



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

**DILIGENCIA:** Que emite la Secretaría para dar traslado al DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del acuerdo adoptado por PLENO de fecha 30 de julio de 2020.

---

**"9. Ver la propuesta de la concejalía de Participación Ciudadana para la adhesión en la red de entidades locales para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y acordar lo que sea procedente.**

./.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA APROBAR** la siguiente propuesta:

**"../..Antecedentes:**

*El Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu acordó en pleno celebrado en sesión ordinaria en fecha 28-05-2020, la adaptación de la Agenda Local 21 a la Agenda 2030, incorporando la participación ciudadana en todo el proceso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aprobó el 21 de septiembre de 2019 en el XII pleno la Declaración en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el compromiso de continuar el trabajo en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de los miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS.*

*La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.*

*La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.*

*La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.*

*Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*

*Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.*

*Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.*

*Es por todo ello que se presenta la siguiente:*



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*PROPUESTA DE ACUERDO:*

1º.- Sumarse a la Declaración en favor de la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

*"(....)"*

*El XII Pleno de la FEMP reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para lo cual declara que:*

*•Continuaremos trabajando en nuestro próximo mandato (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS. Ampliaremos nuestros esfuerzos por generar una política de cohesión a nivel nacional y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país de la Agenda 2030. Con ello, consolidaremos el papel de la FEMP como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial.*

*•Convencidos que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación de la ciudadanía, nos comprometemos a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Para tal fin, seguiremos trabajando para otorgarles un papel de liderazgo en el proceso, así como recursos técnicos y materiales necesarios para ejercer su rol de impulsores del cambio en sus territorios.*

*•Estableceremos y fortaleceremos políticas públicas aceleradoras que son parte del trabajo diario de los Gobiernos Locales, desde la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.*

*•Por todo ello el XII Pleno de la FEMP confía que los diferentes espacios de discusión y decisión internacional sobre la Agenda 2030, como la Cumbre de los 17 ODS, reconozcan y refuercen el papel de los Gobiernos Locales y de sus Asociaciones para acelerar la implementación de los objetivos globales, planteando la adopción de marcos de acción que refuercen las capacidades locales y movilice una financiación adecuada, para ello es necesario consolidar espacios de diálogo entre los Gobiernos Locales, los Gobiernos Nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.*

*•Finalmente, animamos a los Gobiernos Locales a que en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el próximo día 25 de septiembre, se sumen a esta declaración en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*"(....)"*

2º.- La adhesión del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el segundo semestre de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.*

*3º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.”*

La **transcripción** del presente acuerdo se hace sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta conforme a lo dispuesto en el art. 19.5 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público.

---

La Secretaria

Fdo. Digitalmente